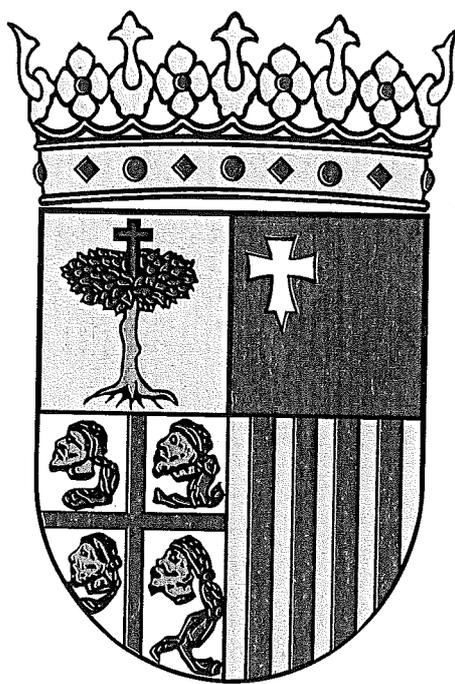


170002 9997

DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

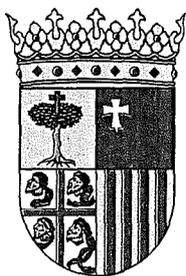
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS  
Con esta fecha y de conformidad con  
Decreto 151/88, ha sido inscrito con  
n.º 9997 Hoja 1 Capitulo...

Folio..... el presente.....  
Zaragoza a 12 de 10 de 07  
El Encargado del Registro.



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y BASKET ZARAGOZA 2002, S.A.D. PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL**

En Zaragoza, a 29 de octubre de 2007



## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso, Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 23 de octubre de 2007.

De otra parte, D. Reynaldo Benito Ruiz-Tapiador, en nombre y representación de Basket Zaragoza 2002 S.A.D., como Presidente del Consejo de Administración.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.

## EXPONEN

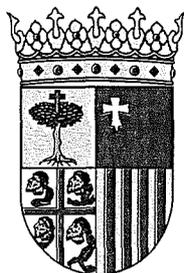
Que la existencia de comarcas en Aragón, en cuanto a realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acredita los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

Que el Gobierno de Aragón tiene como objetivo dar a conocer la nueva realidad comarcal y territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo necesario para ello lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca.

Que el deporte es un medio que puede contribuir a la difusión del proceso de comarcalización mediante el patrocinio a entidades deportivas significativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Que, en este marco de referencia, la entidad Basket Zaragoza 2002 S.A.D., constituye una de las entidades deportivas más significativas del deporte aragonés tanto por el número de seguidores como por el tratamiento informativo que tienen, en radio, prensa y televisión, los eventos deportivos en los que participa.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del representante de Basket Zaragoza 2002 S.A.D., situada al final del texto.



Que ambas partes consideran aconsejable promover la colaboración entre sus respectivas entidades, sin detrimento del ejercicio de las competencias y objetivos de cada una de ellas.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

### Primera: Objeto

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración de la Diputación General de Aragón con "Basket Zaragoza 2002 S.A.D." en relación con la ejecución de las actuaciones necesarias para el patrocinio publicitario de la realidad e identidad comarcal y del proceso de comarcalización de Aragón.

### Segunda: Actuaciones

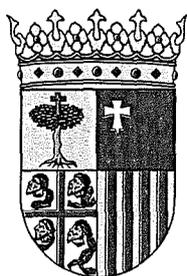
Las actuaciones a realizar por "Basket Zaragoza 2002 S.A.D.", serán las de colaborar en la difusión de la identidad y realidad comarcal de Aragón y del proceso de Comarcalización de Aragón, reservando un espacio en el Pabellón Príncipe Felipe de Zaragoza, al objeto de publicitar el logotipo de comarcalización junto con el del Gobierno de Aragón y otros vinculados al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, durante el ejercicio 2007, en el marco del inicio de la temporada 2007-2008.

A tal efecto el Club Basket Zaragoza 2002 S.A.D. instalará tres pancartas gigantes en las tres esquinas preferentes de la pista y el logotipo de comarcalización en un lugar destacado de la equipación que acordará la comisión de seguimiento que se crea mediante este convenio. La elaboración material e instalación de dichos soportes correrá a cargo del citado Club.

Igualmente el Gobierno de Aragón se reserva el derecho de utilización de la imagen de algún jugador del CAI para reforzar mensajes de comunicación del ejecutivo mediante su participación en spot de televisión y otras piezas de soporte gráfico.

Una vez finalizada la temporada y sin que interfiera en la normal competición del equipo y su preparación, el CAI Basket Zaragoza disputará un encuentro amistoso en lugar a determinar por la comisión si ésta lo estimara oportuno.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la de un representante de alguna de las partes firmantes.



El logotipo de Comarcalización se ubicará en lugar preferente en los paneles sobre los que se efectúan las comparecencias de prensa de jugadores y técnicos.

### **Tercera: Aportación del Gobierno de Aragón**

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, y en concepto de patrocinio, la Diputación General de Aragón aportará con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, aplicación presupuestaria 11.040.1252.609000.91002, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2007, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS I.V.A. incluido (150.000,00 €).

### **Cuarta: Aportación de Club Basket Zaragoza 2002 S.A.D.**

Para el desarrollo y mantenimiento de las actuaciones detalladas, Basket Zaragoza 2002 S.A.D. aporta sus medios materiales, técnicos y humanos, necesarios y su valor como soporte comunicativo.

### **Quinta: Patrocinio**

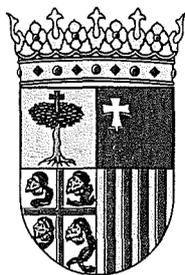
Basket Zaragoza 2002 S.A.D., garantiza la presencia del patrocinio del Gobierno de Aragón en las actuaciones recogidas en el presente Convenio, tanto en lo que respecta a la utilización del logotipo como en las menciones expresas de mensajes y publicidad, bajo la supervisión y apoyo del Gabinete de Comunicación.

### **Sexta: Comisión de Seguimiento**

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes de Basket Zaragoza 2002 S.A.D.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de informar el Plan de Actuaciones, realizar un seguimiento de las mismas, elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos y en su caso, proponer la denuncia del presente convenio.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada al final del texto.



### **Séptima: Justificación y Pago.**

La justificación de las actuaciones ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, se realizará una vez finalizadas las mismas y, en todo caso, antes del 30 de diciembre de 2007.

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las correspondientes facturas y previa comprobación de las tareas realizadas, formalizadas mediante certificado expedido por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

### **Octava: Vigencia del Convenio**

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de diciembre de 2007.

### **Novena: Denuncia del Convenio**

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de 15 días.

### **Décima: Jurisdicción**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

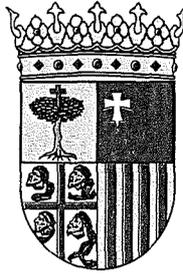
Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Política  
Territorial, Justicia e Interior

Rogelio Silva Gayoso

Presidente del Consejo de Administración.  
Basket Zaragoza 2002 S.A.D.

Reynaldo Benito Ruiz-Tapiador



## ANEXO

Las actuaciones a realizar por el Basket Zaragoza 2002, S.A.D. están motivadas por el inicio de una nueva temporada deportiva del CAI Basket en la liga LEB española al que se presta asistencia mediante un patrocinio que se materializa en diversas acciones promocionales a desarrollar durante la presente temporada, y consistirán en:

- Presencia de indicadores estáticos en el Pabellón Príncipe Felipe del logotipo identificador del programa de Comarcalización.
- Presencia de dicho identificador en la equipación deportiva de juego o de calentamiento previo.
- La posibilidad de disponer de los derechos de imagen de algún jugador para su participación en campañas publicitarias del Gobierno de Aragón.
- Disputa de un partido amistoso, siempre que no interfiera en la normal competición, patrocinado por el programa de comarcalización como instrumento para potenciar el deporte base en el territorio. La disputa de dicho encuentro se acordará por unanimidad de los miembros de la comisión derivada de este convenio.

Dos firmas manuscritas en tinta negra. La firma a la izquierda es más sencilla y parece consistir en un nombre y un apellido. La firma a la derecha es más elaborada y fluida, con un trazo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.

CG 23102007

**JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **23 de octubre de 2007**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero. - Aprobación del texto del convenio de colaboración que figura en el anexo I, a suscribir con BASKET ZARAGOZA 2002, S.A.D. para la ejecución de las actuaciones necesarias para la difusión y promoción de la realidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, centrado en la identidad y realidad comarcal. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho convenio, que supone una aportación económica para el año 2007 de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS, IVA incluido (150.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 11040 1252 609000 91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2007. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, o persona en quien delegue de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la firma del presente Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

